



TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 115521/ STP 5889-2021
GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ CARMONA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de junio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante FALLO del trece (13) de abril de 2021 con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, declaró **IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de **GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ CARMONA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, así mismo se vinculó como terceros con interés legítimo en el asunto, el Juzgado 1° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Pereira, las partes e intervenientes del proceso penal No. 66001600003620080116001 adelantado por el mismo juzgado y el ciudadano Carlos Mauricio Uribe Botero.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso penal No. 66001600003620080116001, así como a **BEATRIZ OROZCO PATIÑO, YOLANDA ESTRADA SANCHEZ, ENRIQUE OROZCO PATIÑO, CESAR ENRIQUE REYES, CARLOS MAURICIO URIBE BOTERO, JORGE HERNANDO CARDONA SANCHEZ, JULIO ALBERTO VANEGAS SALDARRIAGA**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

X
MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor